

**RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

DECRETO N°. 581 de 25 de noviembre de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 285 de 10 de diciembre de 1980

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

I

Que Nicaragua es suscriptora de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, abierta a la firma de las Repúblicas Americanas el 6 de marzo de 1979.

II

Que por dicha Convención se introducen cambios apreciables en la estructura del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, hoy de Cooperación para la Agricultura, y se amplían sus fines tendientes a lograr un mayor desarrollo agrícola y el bienestar rural, del cual forma parte nuestro país, inicialmente, a partir de 1944, y suscrito de nuevo el 6 de marzo de 1979.

Por Tanto:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Ratificar la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, abierta a la firma de las Repúblicas Americanas el 6 de marzo de 1979, en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 2.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación, para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. Moisés Hassan Morales. Daniel Ortega Saavedra. Arturo J. Cruz. Rafael Córdova Rivas.**